

### EDICTO No.001

El suscrito Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Manizales, con fundamento en las disposiciones legales contenidas en la ley 136 de 1994, artículo 565 del Estatuto Tributario, artículo 66 de la ley 383 de 1997, 59 de la ley 788 de 2002 y 5 de la ley 1066 de 2006, ley 1437 de 2011 y demás normas complementarias del C.G.P; emplaza a la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificado con NIT No. 890.801.066, para que en su calidad de propietario del predio identificado con ficha catastral No. 0105000004400001000000000, para que comparezca directamente o por intermedio de apoderado ante esta oficina dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la desfijación del presente EDICTO, con el fin de recibir notificación del título ejecutivo No.202202943, "por medio de cual se liquida la deuda por concepto de impuesto predial por valor de **\$4.708.907**, correspondiente a la vigencia fiscal 2016. Expedido el día 30 de enero de 2016"

OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

El presente Edicto se fijará en un lugar visible de la Unidad de Rentas de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Manizales, por DIEZ DIAS HABLES, se advierte al emplazado que si por dicho término no comparece se entenderá notificado el título No. 202202943, art.565 y siguientes E.T.



OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto  
Unidad de Rentas Municipales  
Firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 74 de Mayo 11 de 2016

OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

#### Constancia de fijación:

FIJADO: 17 de marzo de 2017 Hora 8:00 a.m  
DESFIHADO: 03 de abril de 2017 Hora 18:00 p.m



MARIA GLADYS YEPES CORREA  
Profesional Universitario  
Grupo de Determinación y Liquidación de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

### EDICTO No.002

El suscrito Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, con fundamento en las disposiciones legales contenidas en la ley 136 de 1994, artículo 565 del Estatuto Tributario, artículo 66 de la ley 383 de 1997, 59 de la ley 788 de 2002 y 5 de la ley 1066 de 2006, ley 1437 de 2011 y demás normas complementarias del C.G.P; emplaza a la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificado con NIT No. 890.801.066, para que en su calidad de propietario del predio identificado con ficha catastral No. **010300001177000400000000**, para que comparezca directamente o por intermedio de apoderado ante esta oficina dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la desfijación del presente EDICTO, con el fin de recibir notificación del título ejecutivo No.202209812, "por medio de cual se liquida la deuda por concepto de impuesto predial por valor de **\$3.460.112**, correspondiente a la vigencia fiscal 2016. Expedido el día 30 de enero de 2016"

OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

El presente Edicto se fijará en un lugar visible de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, por DIEZ DIAS HABLES, se advierte al emplazado que si por dicho término no comparece se entenderá notificado el título No. 202209812, art.565 y siguientes E.T.



OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto  
Unidad de Rentas Municipales  
Firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 74 de Mayo 11 de 2016

OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

#### Constancia de fijación:

FIJADO: 17 de marzo de 2017 Hora 8:00 a.m  
DESFIJADO: 03 de abril de 2017 Hora 18:00 p.m



MARIA GLADYS YEPES CORREA  
Profesional Universitario  
Grupo de Determinación y Liquidación de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

### EDICTO No.003

El suscrito Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Manizales, con fundamento en las disposiciones legales contenidas en la ley 136 de 1994, artículo 565 del Estatuto Tributario, artículo 66 de la ley 383 de 1997, 59 de la ley 788 de 2002 y 5 de la ley 1066 de 2006, ley 1437 de 2011 y demás normas complementarias del C.G.P; emplaza a la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificado con NIT No. 890.801.066, para que en su calidad de propietario del predio identificado con ficha catastral No. 0103000009880014000000000, para que comparezca directamente o por intermedio de apoderado ante esta oficina dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la desfijación del presente EDICTO, con el fin de recibir notificación del título ejecutivo No.202190473, "por medio de cual se liquida la deuda por concepto de impuesto predial por valor de **\$1.175.380**, correspondiente a la vigencia fiscal 2016. Expedido el día 30 de enero de 2016"

OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

El presente Edicto se fijará en un lugar visible de la Unidad de Rentas de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Manizales, por DIEZ DIAS HABLES, se advierte al emplazado que si por dicho término no comparece se entenderá notificado el título No. 202190473, art.565 y siguientes E.T.



OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto  
Unidad de Rentas Municipales  
Firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 74 de Mayo 11 de 2016

OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

#### Constancia de fijación:

FIJADO: 17 de marzo de 2017 Hora 8:00 a.m

DESFIHADO: 03 de abril de 2017 Hora 18:00 p.m



MARIA GLADYS YEPES CORREA  
Profesional Universitario

Grupo de Determinación y Liquidación de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 Ext. 71500

Código postal 170001

Atención al cliente 018000 968988

 Alcaldía de Manizales  Ciudad Manizales

### EDICTO No.004

El suscrito Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, con fundamento en las disposiciones legales contenidas en la ley 136 de 1994, artículo 565 del Estatuto Tributario, artículo 66 de la ley 383 de 1997, 59 de la ley 788 de 2002 y 5 de la ley 1066 de 2006, ley 1437 de 2011 y demás normas complementarias del C.G.P; emplaza a la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificado con NIT No. 890.801.066, para que en su calidad de propietario del predio identificado con ficha catastral No. 0102000006410009000000000, para que comparezca directamente o por intermedio de apoderado ante esta oficina dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la desfijación del presente EDICTO, con el fin de recibir notificación del título ejecutivo No.202200579, "por medio de cual se liquida la deuda por concepto de impuesto predial por valor de **\$273.611**, correspondiente a la vigencia fiscal 2016. Expedido el día 30 de enero de 2016"

OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

El presente Edicto se fijará en un lugar visible de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, por DIEZ DIAS HABLES, se advierte al emplazado que si por dicho término no comparece se entenderá notificado el título No. 202200579, art.565 y siguientes E.T.



OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto  
Unidad de Rentas Municipales  
Firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 74 de Mayo 11 de 2016

OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

#### Constancia de fijación:

FIJADO: 17 de marzo de 2017 Hora 8:00 a.m  
DESFIJADO: 03 de abril de 2017 Hora 18:00 p.m



MARIA GLADYS YEPES CORREA  
Profesional Universitario  
Grupo de Determinación y Liquidación de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

### EDICTO No.005

El suscrito Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, con fundamento en las disposiciones legales contenidas en la ley 136 de 1994, artículo 565 del Estatuto Tributario, artículo 66 de la ley 383 de 1997, 59 de la ley 788 de 2002 y 5 de la ley 1066 de 2006, ley 1437 de 2011 y demás normas complementarias del C.G.P; emplaza a la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificado con NIT No. 890.801.066, para que en su calidad de propietario del predio identificado con ficha catastral No. 0103000002530073000000000, para que comparezca directamente o por intermedio de apoderado ante esta oficina dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la desfijación del presente EDICTO, con el fin de recibir notificación del título ejecutivo No.202184883, "por medio de cual se liquida la deuda por concepto de impuesto predial por valor de **\$123.357**, correspondiente a la vigencia fiscal 2016. Expedido el día 30 de enero de 2016"

OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

El presente Edicto se fijará en un lugar visible de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, por DIEZ DIAS HABILES, se advierte al emplazado que si por dicho término no comparece se entenderá notificado el título No. 202184883, art.565 y siguientes E.T.



OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto  
Unidad de Rentas Municipales  
Firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 74 de Mayo 11 de 2016

OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

#### Constancia de fijación:

FIJADO: 17 de marzo de 2017 Hora 8:00 a.m  
DESFIHADO: 03 de abril de 2017 Hora 18:00 p.m



MARIA GLADYS YEPES CORREA  
Profesional Universitario

Grupo de Determinación y Liquidación de la Unidad de Rentas  
**ALCALDIA DE MANIZALES**  
Municipio de Manizales  
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500  
Código postal 170001  
Atención al cliente 018000 968988  
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales

### EDICTO No.006

El suscrito Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, con fundamento en las disposiciones legales contenidas en la ley 136 de 1994, artículo 565 del Estatuto Tributario, artículo 66 de la ley 383 de 1997, 59 de la ley 788 de 2002 y 5 de la ley 1066 de 2006, ley 1437 de 2011 y demás normas complementarias del C.G.P; emplaza a la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificado con NIT No. 890.801.066, para que en su calidad de propietario del predio identificado con ficha catastral No. 0103000012120001000000000, para que comparezca directamente o por intermedio de apoderado ante esta oficina dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la desfijación del presente EDICTO, con el fin de recibir notificación del título ejecutivo No.202175982, "por medio de cual se liquida la deuda por concepto de impuesto predial por valor de **\$401.820**, correspondiente a la vigencia fiscal 2016. Expedido el día 30 de enero de 2016"

OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

El presente Edicto se fijará en un lugar visible de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, por DIEZ DIAS HABLES, se advierte al emplazado que si por dicho término no comparece se entenderá notificado el título No. 202175982, art.565 y siguientes E.T.



OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto  
Unidad de Rentas Municipales  
Firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 74 de Mayo 11 de 2016

OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

#### Constancia de fijación:

FIJADO: 17 de marzo de 2017 Hora 8:00 a.m

DESFIHADO: 03 de abril de 2017 Hora 18:00 p.m



MARIA GLADYS YEPES CORREA  
Profesional Universitario

Grupo de Determinación y Liquidación de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 Ext. 71500

Código postal 170001

Atención al cliente 018000 968988

 Alcaldía de Manizales  Ciudad Manizales



### EDICTO No.007

El suscrito Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, con fundamento en las disposiciones legales contenidas en la ley 136 de 1994, artículo 565 del Estatuto Tributario, artículo 66 de la ley 383 de 1997, 59 de la ley 788 de 2002 y 5 de la ley 1066 de 2006, ley 1437 de 2011 y demás normas complementarias del C.G.P; emplaza a la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificado con NIT No. 890.801.066, para que en su calidad de propietario del predio identificado con ficha catastral No. 0105000004310035000000000, para que comparezca directamente o por intermedio de apoderado ante esta oficina dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la desfijación del presente EDICTO, con el fin de recibir notificación del título ejecutivo No.202233288, "por medio de cual se liquida la deuda por concepto de impuesto predial por valor de **\$94.000**, correspondiente a la vigencia fiscal 2016. Expedido el día 30 de enero de 2016"

OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

El presente Edicto se fijará en un lugar visible de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, por DIEZ DIAS HABLES, se advierte al emplazado que si por dicho término no comparece se entenderá notificado el título No. 202233288, art.565 y siguientes E.T.



OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto  
Unidad de Rentas Municipales  
Firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 74 de Mayo 11 de 2016

OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

#### Constancia de fijación:

FIJADO: 17 de marzo de 2017 Hora 8:00 a.m  
DESFIJADO: 03 de abril de 2017 Hora 18:00 p.m



MARIA GLADYS YEPES CORREA  
Profesional Universitario  
Grupo de Determinación y Liquidación de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

### EDICTO No.008

El suscrito Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, con fundamento en las disposiciones legales contenidas en la ley 136 de 1994, artículo 565 del Estatuto Tributario, artículo 66 de la ley 383 de 1997, 59 de la ley 788 de 2002 y 5 de la ley 1066 de 2006, ley 1437 de 2011 y demás normas complementarias del C.G.P; emplaza a la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificado con NIT No. 890.801.066, para que en su calidad de propietario del predio identificado con ficha catastral No. 0103000012680011000000000, para que comparezca directamente o por intermedio de apoderado ante esta oficina dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la desfijación del presente EDICTO, con el fin de recibir notificación del título ejecutivo No.202182106, "por medio de cual se liquida la deuda por concepto de impuesto predial por valor de **\$13.052**, correspondiente a la vigencia fiscal 2016. Expedido el día 30 de enero de 2016"

OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

El presente Edicto se fijará en un lugar visible de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, por DIEZ DIAS HABLES, se advierte al emplazado que si por dicho término no comparece se entenderá notificado el título No. 202182106, art.565 y siguientes E.T.



OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto  
Unidad de Rentas Municipales  
Firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 74 de Mayo 11 de 2016

OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

#### Constancia de fijación:

FIJADO: 17 de marzo de 2017 Hora 8:00 a.m  
DESFIJADO: 03 de abril de 2017 Hora 18:00 p.m



MARIA GLADYS YEPES CORREA  
Profesional Universitario  
Grupo de Determinación y Liquidación de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales



### EDICTO No.009

El suscrito Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, con fundamento en las disposiciones legales contenidas en la ley 136 de 1994, artículo 565 del Estatuto Tributario, artículo 66 de la ley 383 de 1997, 59 de la ley 788 de 2002 y 5 de la ley 1066 de 2006, ley 1437 de 2011 y demás normas complementarias del C.G.P; emplaza a la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificado con NIT No. 890.801.066, para que en su calidad de propietario del predio identificado con ficha catastral No. 103000012380014000000000, para que comparezca directamente o por intermedio de apoderado ante esta oficina dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la desfijación del presente EDICTO, con el fin de recibir notificación del título ejecutivo No.202157066, "por medio de cual se liquida la deuda por concepto de impuesto predial por valor de **\$20.354**, correspondiente a la vigencia fiscal 2016. Expedido el día 30 de enero de 2016"

OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

El presente Edicto se fijará en un lugar visible de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, por DIEZ DIAS HABLES, se advierte al emplazado que si por dicho término no comparece se entenderá notificado el título No. 202157066, art.565 y siguientes E.T.



OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto  
Unidad de Rentas Municipales  
Firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 74 de Mayo 11 de 2016

OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

#### Constancia de fijación:

FIJADO: 17 de marzo de 2017 Hora 8:00 a.m

DESFIHADO: 03 de abril de 2017 Hora 18:00 p.m



MARIA GLADYS YEPES CORREA  
Profesional Universitario

Grupo de Determinación y Liquidación de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 Ext. 71500

Código postal 170001

Atención al cliente 018000 968988

 Alcaldía de Manizales  Ciudad Manizales



Proyecto: Claudia Ospina



### EDICTO No.010

El suscrito Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, con fundamento en las disposiciones legales contenidas en la ley 136 de 1994, artículo 565 del Estatuto Tributario, artículo 66 de la ley 383 de 1997, 59 de la ley 788 de 2002 y 5 de la ley 1066 de 2006, ley 1437 de 2011 y demás normas complementarias del C.G.P; emplaza a la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificado con NIT No. 890.801.066, para que en su calidad de propietario del predio identificado con ficha catastral No. 103000012340021000000000, para que comparezca directamente o por intermedio de apoderado ante esta oficina dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la desfijación del presente EDICTO, con el fin de recibir notificación del título ejecutivo No.202192683, "por medio de cual se liquida la deuda por concepto de impuesto predial por valor de **\$251.296**, correspondiente a la vigencia fiscal 2016. Expedido el día 30 de enero de 2016"

OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

El presente Edicto se fijará en un lugar visible de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, por DIEZ DIAS HABLES, se advierte al emplazado que si por dicho término no comparece se entenderá notificado el título No. 202192683, art.565 y siguientes E.T.



OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto  
Unidad de Rentas Municipales  
Firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 74 de Mayo 11 de 2016

OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

#### Constancia de fijación:

FIJADO: 17 de marzo de 2017 Hora 8:00 a.m  
DESFIJADO: 03 de abril de 2017 Hora 18:00 p.m



MARIA GLADYS YEPES CORREA  
Profesional Universitario  
Grupo de Determinación y Liquidación de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

### EDICTO No.011

El suscrito Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Manizales, con fundamento en las disposiciones legales contenidas en la ley 136 de 1994, artículo 565 del Estatuto Tributario, artículo 66 de la ley 383 de 1997, 59 de la ley 788 de 2002 y 5 de la ley 1066 de 2006, ley 1437 de 2011 y demás normas complementarias del C.G.P; emplaza a la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificado con NIT No. 890.801.066, para que en su calidad de propietario del predio identificado con ficha catastral No. 104000004950025000000000, para que comparezca directamente o por intermedio de apoderado ante esta oficina dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la desfijación del presente EDICTO, con el fin de recibir notificación del título ejecutivo No.202187386, "por medio de cual se liquida la deuda por concepto de impuesto predial por valor de **\$576.185**, correspondiente a la vigencia fiscal 2016. Expedido el día 30 de enero de 2016"

OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

El presente Edicto se fijará en un lugar visible de la Unidad de Rentas de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Manizales, por DIEZ DIAS HABLES, se advierte al emplazado que si por dicho término no comparece se entenderá notificado el título No. 202187386, art.565 y siguientes E.T.



OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto  
Unidad de Rentas Municipales  
Firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 74 de Mayo 11 de 2016

OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

#### Constancia de fijación:

FIJADO: 17 de marzo de 2017 Hora 8:00 a.m  
DESFIJADO: 03 de abril de 2017 Hora 18:00 p.m



MARIA GLADYS YEPES CORREA  
Profesional Universitario  
Grupo de Determinación y Liquidación de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

### EDICTO No.012

El suscrito Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, con fundamento en las disposiciones legales contenidas en la ley 136 de 1994, artículo 565 del Estatuto Tributario, artículo 66 de la ley 383 de 1997, 59 de la ley 788 de 2002 y 5 de la ley 1066 de 2006, ley 1437 de 2011 y demás normas complementarias del C.G.P; emplaza a la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificado con NIT No. 890.801.066, para que en su calidad de propietario del predio identificado con ficha catastral No. 105000000390019000000000, para que comparezca directamente o por intermedio de apoderado ante esta oficina dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la desfijación del presente EDICTO, con el fin de recibir notificación del título ejecutivo No.202174800, "por medio de cual se liquida la deuda por concepto de impuesto predial por valor de **\$380.425**, correspondiente a la vigencia fiscal 2016. Expedido el día 30 de enero de 2016"

OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

El presente Edicto se fijará en un lugar visible de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, por DIEZ DIAS HABLES, se advierte al emplazado que si por dicho término no comparece se entenderá notificado el título No. 202174800, art.565 y siguientes E.T.



OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto  
Unidad de Rentas Municipales  
Firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 74 de Mayo 11 de 2016

OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

#### Constancia de fijación:

FIJADO: 17 de marzo de 2017 Hora 8:00 a.m  
DESFIJADO: 03 de abril de 2017 Hora 18:00 p.m



MARIA GLADYS YEPES CORREA  
Profesional Universitario  
Grupo de Determinación y Liquidación de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

### EDICTO No.012

El suscrito Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Manizales, con fundamento en las disposiciones legales contenidas en la ley 136 de 1994, artículo 565 del Estatuto Tributario, artículo 66 de la ley 383 de 1997, 59 de la ley 788 de 2002 y 5 de la ley 1066 de 2006, ley 1437 de 2011 y demás normas complementarias del C.G.P; emplaza a la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificado con NIT No. 890.801.066, para que en su calidad de propietario del predio identificado con ficha catastral No. 103000002670035000000000, para que comparezca directamente o por intermedio de apoderado ante esta oficina dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la desfijación del presente EDICTO, con el fin de recibir notificación del título ejecutivo No.202230035, "por medio de cual se liquida la deuda por concepto de impuesto predial por valor de **\$95.415**, correspondiente a la vigencia fiscal 2016. Expedido el día 30 de enero de 2016"

OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

El presente Edicto se fijará en un lugar visible de la Unidad de Rentas de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Manizales, por DIEZ DIAS HABLES, se advierte al emplazado que si por dicho término no comparece se entenderá notificado el título No. 202230035, art.565 y siguientes E.T.



OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto  
Unidad de Rentas Municipales  
Firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 74 de Mayo 11 de 2016

OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

#### Constancia de fijación:

FIJADO: 17 de marzo de 2017 Hora 8:00 a.m

DESFIHADO: 03 de abril de 2017 Hora 18:00 p.m



MARIA GLADYS YEPES CORREA  
Profesional Universitario

Grupo de Determinación y Liquidación de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 Ext. 71500

Código postal 170001

Atención al cliente 018000 968988

 Alcaldía de Manizales  Ciudad Manizales



### EDICTO No.013

El suscrito Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, con fundamento en las disposiciones legales contenidas en la ley 136 de 1994, artículo 565 del Estatuto Tributario, artículo 66 de la ley 383 de 1997, 59 de la ley 788 de 2002 y 5 de la ley 1066 de 2006, ley 1437 de 2011 y demás normas complementarias del C.G.P; emplaza a la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificado con NIT No. 890.801.066, para que en su calidad de propietario del predio identificado con ficha catastral No. 103000009720031000000000, para que comparezca directamente o por intermedio de apoderado ante esta oficina dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la desfijación del presente EDICTO, con el fin de recibir notificación del título ejecutivo No.202215560, "por medio de cual se liquida la deuda por concepto de impuesto predial por valor de **\$448.411**, correspondiente a la vigencia fiscal 2016. Expedido el día 30 de enero de 2016"

OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

El presente Edicto se fijará en un lugar visible de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, por DIEZ DIAS HABLES, se advierte al emplazado que si por dicho término no comparece se entenderá notificado el título No. 202215560, art.565 y siguientes E.T.



OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto  
Unidad de Rentas Municipales  
Firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 74 de Mayo 11 de 2016

OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

#### Constancia de fijación:

FIJADO: 17 de marzo de 2017 Hora 8:00 a.m  
DESFIJADO: 03 de abril de 2017 Hora 18:00 p.m



MARIA GLADYS YEPES CORREA  
Profesional Universitario  
Grupo de Determinación y Liquidación de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

### EDICTO No.014

El suscrito Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, con fundamento en las disposiciones legales contenidas en la ley 136 de 1994, artículo 565 del Estatuto Tributario, artículo 66 de la ley 383 de 1997, 59 de la ley 788 de 2002 y 5 de la ley 1066 de 2006, ley 1437 de 2011 y demás normas complementarias del C.G.P; emplaza a la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificado con NIT No. 890.801.066, para que en su calidad de propietario del predio identificado con ficha catastral No. 1050000010000000000, para que comparezca directamente o por intermedio de apoderado ante esta oficina dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la desfijación del presente EDICTO, con el fin de recibir notificación del título ejecutivo No.202202943, "por medio de cual se liquida la deuda por concepto de impuesto predial por valor de **\$4.210.906**, correspondiente a la vigencia fiscal 2016. Expedido el día 30 de enero de 2016"

OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

El presente Edicto se fijará en un lugar visible de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, por DIEZ DIAS HABLES, se advierte al emplazado que si por dicho término no comparece se entenderá notificado el título No. 202202943, art.565 y siguientes E.T.



OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto  
Unidad de Rentas Municipales  
Firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 74 de Mayo 11 de 2016

OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

#### Constancia de fijación:

FIJADO: 17 de marzo de 2017 Hora 8:00 a.m  
DESFIJADO: 03 de abril de 2017 Hora 18:00 p.m



MARIA GLADYS YEPES CORREA  
Profesional Universitario  
Grupo de Determinación y Liquidación de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

### EDICTO No.015

El suscrito Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, con fundamento en las disposiciones legales contenidas en la ley 136 de 1994, artículo 565 del Estatuto Tributario, artículo 66 de la ley 383 de 1997, 59 de la ley 788 de 2002 y 5 de la ley 1066 de 2006, ley 1437 de 2011 y demás normas complementarias del C.G.P; emplaza a la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificado con NIT No. 890.801.066, para que en su calidad de propietario del predio identificado con ficha catastral No. 103000008680011000000000, para que comparezca directamente o por intermedio de apoderado ante esta oficina dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la desfijación del presente EDICTO, con el fin de recibir notificación del título ejecutivo No.202215491, "por medio de cual se liquida la deuda por concepto de impuesto predial por valor de **\$2.445**, correspondiente a la vigencia fiscal 2016. Expedido el día 30 de enero de 2016"

OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

El presente Edicto se fijará en un lugar visible de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, por DIEZ DIAS HABLES, se advierte al emplazado que si por dicho término no comparece se entenderá notificado el título No. 202215491, art.565 y siguientes E.T.



OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto  
Unidad de Rentas Municipales  
Firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 74 de Mayo 11 de 2016

OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

#### Constancia de fijación:

FIJADO: 17 de marzo de 2017 Hora 8:00 a.m  
DESFIJADO: 03 de abril de 2017 Hora 18:00 p.m



MARIA GLADYS YEPES CORREA  
Profesional Universitario  
Grupo de Determinación y Liquidación de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales



### EDICTO No.016

El suscrito Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, con fundamento en las disposiciones legales contenidas en la ley 136 de 1994, artículo 565 del Estatuto Tributario, artículo 66 de la ley 383 de 1997, 59 de la ley 788 de 2002 y 5 de la ley 1066 de 2006, ley 1437 de 2011 y demás normas complementarias del C.G.P; emplaza a la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificado con NIT No. 890.801.066, para que en su calidad de propietario del predio identificado con ficha catastral No. 0103000012250019000000000, para que comparezca directamente o por intermedio de apoderado ante esta oficina dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la desfijación del presente EDICTO, con el fin de recibir notificación del título ejecutivo No.202246060, "por medio de cual se liquida la deuda por concepto de impuesto predial por valor de **\$258.085**, correspondiente a la vigencia fiscal 2016. Expedido el día 30 de enero de 2016"

OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

El presente Edicto se fijará en un lugar visible de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, por DIEZ DIAS HABLES, se advierte al emplazado que si por dicho término no comparece se entenderá notificado el título No. 202246060, art.565 y siguientes E.T.



OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto  
Unidad de Rentas Municipales  
Firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 74 de Mayo 11 de 2016

OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

#### Constancia de fijación:

FIJADO: 17 de marzo de 2017 Hora 8:00 a.m  
DESFIJADO: 03 de abril de 2017 Hora 18:00 p.m



MARIA GLADYS YEPES CORREA  
Profesional Universitario  
Grupo de Determinación y Liquidación de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

### EDICTO No.017

El suscrito Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, con fundamento en las disposiciones legales contenidas en la ley 136 de 1994, artículo 565 del Estatuto Tributario, artículo 66 de la ley 383 de 1997, 59 de la ley 788 de 2002 y 5 de la ley 1066 de 2006, ley 1437 de 2011 y demás normas complementarias del C.G.P; emplaza a la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificado con NIT No. 890.801.066, para que en su calidad de propietario del predio identificado con ficha catastral No. 010300001225002000000000, para que comparezca directamente o por intermedio de apoderado ante esta oficina dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la desfijación del presente EDICTO, con el fin de recibir notificación del título ejecutivo No.202154832, "por medio de cual se liquida la deuda por concepto de impuesto predial por valor de **\$267.447**, correspondiente a la vigencia fiscal 2016. Expedido el día 30 de enero de 2016"

OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

El presente Edicto se fijará en un lugar visible de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, por DIEZ DIAS HABLES, se advierte al emplazado que si por dicho término no comparece se entenderá notificado el título No. 202154832, art.565 y siguientes E.T.



OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto  
Unidad de Rentas Municipales  
Firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 74 de Mayo 11 de 2016

OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

#### Constancia de fijación:

FIJADO: 17 de marzo de 2017 Hora 8:00 a.m  
DESFIJADO: 03 de abril de 2017 Hora 18:00 p.m



MARIA GLADYS YEPES CORREA  
Profesional Universitario  
Grupo de Determinación y Liquidación de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

### EDICTO No.018

El suscrito Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, con fundamento en las disposiciones legales contenidas en la ley 136 de 1994, artículo 565 del Estatuto Tributario, artículo 66 de la ley 383 de 1997, 59 de la ley 788 de 2002 y 5 de la ley 1066 de 2006, ley 1437 de 2011 y demás normas complementarias del C.G.P; emplaza a la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificado con NIT No. 890.801.066, para que en su calidad de propietario del predio identificado con ficha catastral No. 0103000011360001000000, para que comparezca directamente o por intermedio de apoderado ante esta oficina dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la desfijación del presente EDICTO, con el fin de recibir notificación del título ejecutivo No.202171822, "por medio de cual se liquida la deuda por concepto de impuesto predial por valor de **\$19.000**, correspondiente a la vigencia fiscal 2016. Expedido el día 30 de enero de 2016"

OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

El presente Edicto se fijará en un lugar visible de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, por DIEZ DIAS HABLES, se advierte al emplazado que si por dicho término no comparece se entenderá notificado el título No. 202171822, art.565 y siguientes E.T.



OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto  
Unidad de Rentas Municipales  
Firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 74 de Mayo 11 de 2016

OSCAR DIEGO ARANGO  
Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

#### Constancia de fijación:

FIJADO: 17 de marzo de 2017 Hora 8:00 a.m  
DESFIJADO: 03 de abril de 2017 Hora 18:00 p.m



MARIA GLADYS YEPES CORREA  
Profesional Universitario  
Grupo de Determinación y Liquidación de la Unidad de Rentas  
Municipio de Manizales

